



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Área Usuaría

Dirección de Tecnología Espacial.

2. Denominación de la contratación

Adquisición de celda de carga 500 N para máquina de ensayo de tracción.

3. Finalidad pública

Desarrollo del cohete sonda Paulet 1D.

4. Actividad del POI

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.

A0 Programa Paulet 1D.

5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

| ÍTEM N° | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | U.M. |
|---------|---|----------|--------|
| 1 | CELDA DE CARGA 500 N PARA MÁQUINA DE ENSAYO DE TRACCIÓN | 10 | UNIDAD |

5.1. Características y condiciones

5.1.1 Características Técnicas

5.1.1.1. CELDA DE CARGA 500 N PARA MÁQUINA DE ENSAYO DE TRACCIÓN

| CARACTERÍSTICAS | ESPECIFICACIONES |
|---|---|
| Capacidad de carga | 500 N |
| Para equipo INSTRON tracción/compresión | Modelo 5965 serie B11493 marca INSTRON |
| Compresión tipo | O Hembra |
| Conexión hembra de tensión /Compresión tipo O | 12 mm con pasador de horquilla 6 mm de diámetro |
| Diseño | atornillable con autoidentificación eléctrica |

Condiciones generales

- La garantía comercial contra defectos de fábrica: seis (06) meses como mínimo, contados desde su recepción conforme por parte de la Entidad.
- El contratista dentro del plazo de ejecución del servicio, deberá dar entrenamiento a dos (2) personas en el uso práctico del equipo (pruebas de ensayo de materiales), durante un periodo de dos (2) horas. El entrenamiento deberá brindarse en días laborables para el sector público en el horario de 09:00 a 16:00 horas. Al término del



servicio, el contratista deberá hacer entrega de las respectivas constancias de entrenamiento a los participantes.

5.1.2 Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación.

5.1.3 Embalaje y rotulado

- **Embalaje**

No aplica a la presente contratación.

- **Rotulado**

No aplica a la presente contratación.

5.1.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación.

5.1.5 Normas Técnicas

Cumplimiento con la norma ASTM E4, ISO 7500-1, y JIS B7721, B773.

5.1.6 Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

5.1.7 Acondicionamiento, Montaje o instalación

El contratista deberá instalar la celda de carga de 500 N en la máquina de tracción y compresión marca **INSTRON** modelo **5965** serie **B11493** y realizar las pruebas de funcionamiento con el software de materiales **BLUEHILL 3** instalado en la Pc del equipo **INSTRON**.

5.1.8 Modalidad de ejecución contractual

No aplica a la presente contratación.

5.1.9 Transporte y seguros

- **Transporte**

Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.

- **Seguros**

No aplica a la presente contratación.

5.1.10 Garantía comercial

- **Alcance de la garantía**

A la celda de carga de 500 N descrito en el ítem N° 5.

- **Condiciones de la garantía**

Contra todo defecto de fábrica.

- **Periodo de la garantía**

Garantía comercial de un (1) año.

- **Inicio del periodo de garantía**

Contabilizados a partir del día siguiente de la recepción conforme por parte de la Entidad.

5.1.11 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación

5.1.12 Visita y muestras

No aplica a la presente contratación

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Mantenimiento preventivo**
No aplica a la presente contratación.
- **Soporte técnico**
No aplica a la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación.

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- **Del proveedor**
 - ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC)
 - ❖ Representante en el Perú del fabricante o dueño de la marca del equipo descrito en el numeral 5.
- **Del personal**
 - ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.
 - ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación.
 - ❖ **Experiencia**
No aplica a la presente contratación.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

- **Lugar:**
La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

Asimismo, la instalación y posterior entrenamiento, se realizarán en el Área de Propulsantes Sólidos, que se ubica en la sede principal de la Agencia Espacial del Perú.

- **Plazo**

El internamiento, instalación y entrenamiento se realizará en el plazo de setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Compra correspondiente.

Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

5.5. Entregables

El contratista deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

- Certificado de calidad.
- Manual.

5.6. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación.

5.7. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

5.8. Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

5.9. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

5.10. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.

5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria DITEC realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

5.12. Recepción y conformidad

- **Área que recepcionará el bien**
El Almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de la recepción de los bienes.
- **Área que brindará la conformidad**
La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) emitirá la conformidad.

5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**
Pruebas de operación técnica de la celda de carga.
- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**
El contratista deberá realizar la instalación de la celda de carga de 500N en la máquina de tracción y se verificará las características técnicas mencionadas en el numeral 5.1.1.

5.14. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

5.15. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación

5.16. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

- **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde:

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

- **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.



- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación

5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

6. Anexos

No aplica a la presente contratación.

7. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación

San Isidro, 20 de marzo de 2024

M.S.C José Luís Sosa
Director DITEC (e)

Ing. Lizandro Canales Rimachi
Área de Propulsantes Sólidos (e)